

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 46

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Buenos días señoras y señores integrantes del Consejo General, vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria la cual ha sido convocada para las diez horas de este día jueves veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós. La cual desarrollaremos de manera presencial en la sala de sesiones de este órgano electoral, por lo que le solicito al Secretario sea tan amable pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum de ley, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Saludo a todas y todos los presentes. Se llevará a cabo a continuación el pase de lista de asistencia:

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ

PRESENTE

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ

PRESENTE

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES

PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ

PRESENTE

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ

PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. EDGAR URIEL GONZÁLEZ ZÚÑIGA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

MTRO. ALEJANDRO TORRES MANSUR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUSENTE

C. BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO
PARTIDO MORENA

PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, concluido el pase de lista de asistencia, Consejero Presidente le informo que asisten a esta sesión el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales, dos consejeros electorales, así como seis representaciones de partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la presente sesión, siendo las diez horas de la mañana con veintitrés minutos declaro formalmente instalada la misma.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario, y hago la propuesta a este honorable pleno, de la dispensa de lectura del proyecto del Orden del día así como el contenido del mismo, en virtud de haberse circulado con la convocatoria de la presente sesión. Por lo que le pido señor Secretario

someta a consideración la propuesta y tome la votación por la aprobación de la misma, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, se pone en este momento a la consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo comentarios al respecto, solicito atentamente a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Bien, doy fe Consejero Presidente que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así también como sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones N°44 ordinaria y N°45 extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2022.
2. Informe de actividades que rinden las consejerías que presiden las comisiones integradas en el seno del Consejo General.
3. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
4. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
5. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.
6. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito procedamos con el desahogo de la sesión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así poder entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario no existe oposición por parte de quienes integramos el Consejo General, someta a consideración la propuesta que nos formula, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Se pone a la consideración, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

No habiendo consideraciones al respecto, solicito de nueva cuenta a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Bien, concluida la votación, doy fe Consejero Presidente que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido dé cuenta del asunto uno del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto uno del Orden del día se refiere, a la Aprobación de los proyectos de Acta de sesiones:

Nº44 Ordinaria y Nº45 Extraordinaria, ambas de fecha 29 de agosto de 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General están a su consideración los proyectos de Acta justo. Si alguien desea hacer uso de la palabra, le ruego me lo indique.

Bien, si no hay intervención alguna, señor Secretario, le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación de los proyectos de Acta, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Acta mencionadas; solicito atentamente que quienes estén por la afirmativa sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Bien, le doy cuenta Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de las Actas de sesión ya señaladas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable de dar cuenta del asunto dos del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. El punto dos del Orden del día corresponde, al Informe de actividades que rinden las consejerías que presiden las comisiones integradas en el seno del Consejo General.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, a continuación, le solicitaré a las presidencias de las comisiones integradas al seno de este órgano electoral, sean tan amables de dar cuenta de los informes en su caso, mensuales o anuales que presentan en su calidad de presidentas y presidentes de dichas comisiones. Por lo que en un primer momento le solicito al Maestro Jerónimo Rivera, sea tan amable de hacer uso de la palabra a efecto de rendir el informe de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, por favor señor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Presidente. Daré lectura a una síntesis del documento que ya fue circulado con la convocatoria y corresponde al seguimiento que dio la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación a las actividades que comprenden del 21 de agosto al 21 de septiembre de este año.

En el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, y como parte del proyecto digital “En Red con tus Derechos”, se elaboraron siete materiales con los

siguientes temas: Derecho de la ciudadanía, Derecho de las personas con discapacidad, Derecho de los pueblos y comunidades indígenas, Interés superior de la niñez, entre otros.

Las infografías se encuentran publicadas en el micrositio del proyecto en el portal institucional.

A finales del mes de agosto, se realizó la promoción de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en Tamaulipas a través de 120 carteles de difusión remitidos por la Junta Local, los cuales fueron distribuidos en 16 instituciones educativas, así como en centros de atención a niñas, niños y adolescentes y comercios locales.

Fueron elaboradas 6 infografías para el proyecto Valores por la Democracia, los cuales serán difundidos a través de las diferentes redes sociales y el portal institucional.

De igual manera se difunden infografías en materia de violencia política contra la mujer en razón de género.

Durante el mes de agosto a través de la plataforma CEVINAI, 34 personas funcionarias del Instituto, recibieron 3 cursos en materia de Archivo Institucional, siendo estos los Lineamientos para la organización y conservación de archivos, La Clasificación y la información e Introducción a la Ley General de Archivos.

De los cursos impartidos por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dirigido a las personas funcionarias de este Instituto, tres participaron en los siguientes cursos: Ética y Función Electoral, Derecho Electoral para no Abogados y Curso Básico de Redacción.

Personal del área de capacitación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, a partir del 25 de agosto está impartiendo de manera presencial el Curso Básico en Materia Electoral, al cual han asistido 54 personas servidores públicos de este Instituto. En este punto quiero destacar que este Curso Básico en Materia Electoral va dirigido para personal de este Instituto que no tiene un contacto directo con la materia electoral.

Se difundieron en redes sociales del Instituto las siguientes infografías: Participación Ciudadana, ¿Sabías que existen diferentes formas de participación ciudadana durante un proceso electoral?, ¿Sabías que la casa, la escuela y la comunidad, son ámbitos de participación? y por último ¿Sabías que tu participación cuenta?

Durante este periodo se realizó la difusión de 18 infografías de los proyectos: Días de Historia, En Red con tus Derechos, Valores por la Democracia y Participación Ciudadana.

Muchas gracias, Presidente.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

INFORME AL CONSEJO GENERAL 2022

Comisión de Educación Cívica, Difusión y
Capacitación
30 de agosto al 27 de septiembre de 2022

Consejero Presidente
Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejeros integrantes
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez
Mtro. Eliseo García González

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

Índice

Presentación.....	4
I. Promoción y difusión de la cultura cívica.....	5
II. Igualdad sustantiva Paridad de Género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito político.....	7
IV. Capacitación institucional.....	7
V. Promoción y difusión de la participación ciudadana.....	8
VI. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana.....	9
Conclusión.....	10

Marco jurídico

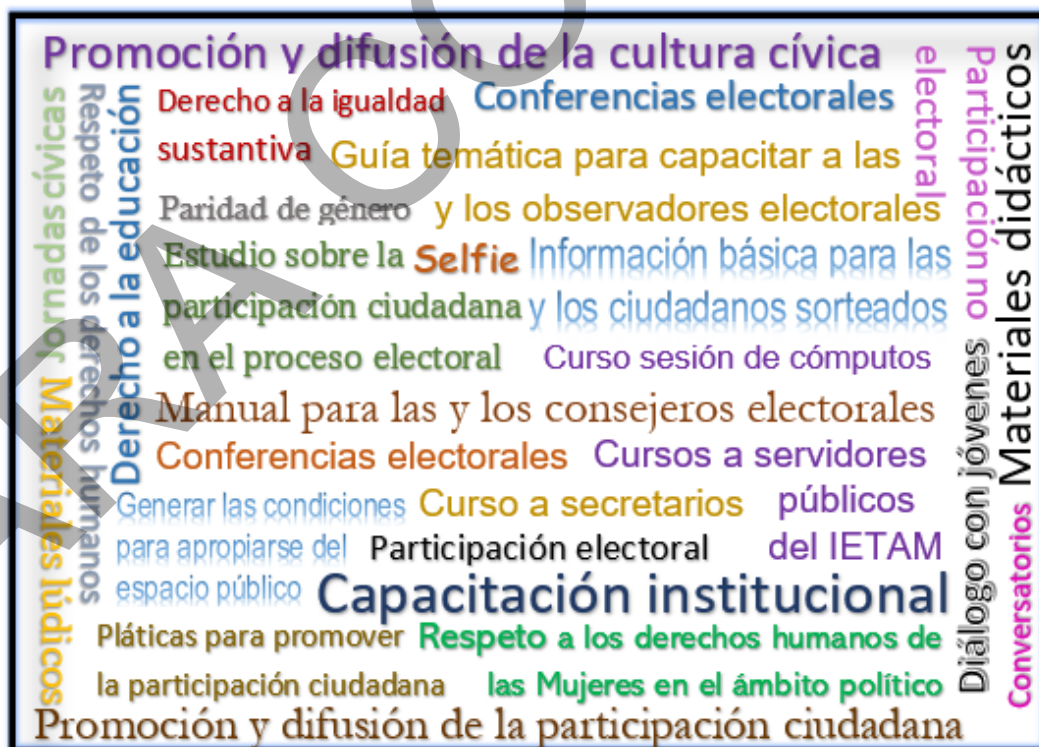
En esta sección se presentan las disposiciones legales que regulan la actuación de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

El artículo 120 de esta Ley, señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el Reglamento respectivo o el Consejo General.

Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas

El artículo 22 de dicho ordenamiento legal, señala que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.



Presentación

El presente informe es una recopilación de los resultados de las acciones realizadas de acuerdo a lo señalado en los programas de educación cívica, participación ciudadana y capacitación institucional que esta Comisión tiene a bien dar seguimiento.

Cabe destacar que, los proyectos medulares que dan vida a estos programas son: Promoción y difusión de la cultura cívica; Igualdad sustantiva Paridad de Género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito político; Materiales didácticos para la capacitación electoral; Capacitación institucional y Promoción y difusión de la participación Ciudadana.

I. Promoción y difusión de la cultura cívica

Este proyecto, tiene como propósito llevar a cabo una serie de actividades encaminadas a la promoción de prácticas democráticas en instituciones académicas de la entidad, en los distintos niveles de la educación formal, en diferentes espacios públicos y a través de redes sociales. Las actividades se realizan mediante un esfuerzo conjunto con aliados estratégicos para lograr el seguimiento de los programas de educación cívica.

Materiales digitales para la promoción de los Derechos Humanos



En seguimiento a la realización de acciones que permitan la promoción y difusión de los derechos humanos; en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), como parte del proyecto digital “En red con tus derechos” fueron elaborados 7 materiales con los siguientes temas: derecho a la ciudadanía, derechos de las personas con discapacidad, derechos de los pueblos y comunidades indígenas, interés superior de la niñez, entre otros temas. Actualmente, las infografías ya se encuentran publicadas en el micrositio del proyecto en el portal institucional.

Consulta Infantil y Juvenil 2021



Con el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos establecidos con la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas con base en lo estipulado en los *Lineamientos operativos para la organización de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en los órganos desconcentrados del INE*; a finales del mes de agosto se llevó a cabo la promoción de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en Tamaulipas a través de 120 carteles de difusión remitidos por la Junta Local, los cuales fueron distribuidos en 16 instituciones educativas, así como en centros de atención a niñas, niños y adolescentes y comercios locales.

Difusión de los valores de la democracia



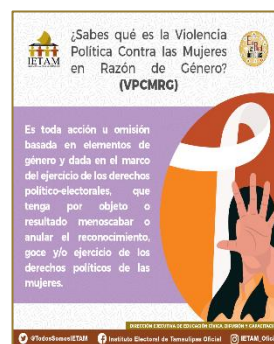


Para los proyectos digitales, en específico a aquellos que tienen el fin de sensibilizar a la ciudadanía acerca de los valores y la importancia que tienen para el funcionamiento de la democracia así como para aumentar la calidad de vida de las personas; fueron elaborados 6 infografías para el proyecto “Valores por la Democracia” los cuales serán difundidos a través de las diferentes redes sociales y del portal institucional.

II. Igualdad Sustantiva, Paridad de Género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito político

Este Proyecto tiene como propósito promover mediante diversas acciones, la paridad de género y la defensa y respeto a los derechos políticos de las mujeres; así como todas aquellas necesarias para fomentar la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG)

Actualmente continuamos llevando a cabo una serie de actividades entre las cuales se encuentra la difusión de infografías en materia de violencia política contra la mujer en razón de género.



III. Capacitación institucional

La presente actividad trata acerca de la formación, capacitación, profesionalización y actualización académica del personal de manera integral, tanto en materia electoral como en diversos temas que permitan un mejor desempeño de sus funciones.

La DEECDC, continúa difundiendo e invitando al funcionariado del instituto para que participe de los cursos, talleres y diplomados que viene implementando la Escuela Judicial Electoral del TEPJF durante el año 2022.

En cuanto a la capacitación dirigida al funcionariado de este Instituto, se informa lo siguiente:

- Durante el mes de agosto a través de la plataforma CEVINAI, 34 personas funcionarias del Instituto recibieron 3 cursos en materia de archivo institucional, siendo estos: Lineamientos para la organización y conservación de archivos, Clasificación de la información e Introducción a la Ley General de Archivos.
- De los cursos impartidos por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dirigidos a las personas funcionarias de este Instituto 3 participaron en los siguientes cursos: Ética y Función Electoral, Derecho Electoral para No abogados y Curso Básico de Redacción.
- Personal del área de capacitación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, a partir del 25 de agosto está impartiendo de manera presencial el “Curso Básico en Materia Electoral”, al cual han asistido 54 personas servidoras públicas de este Instituto.

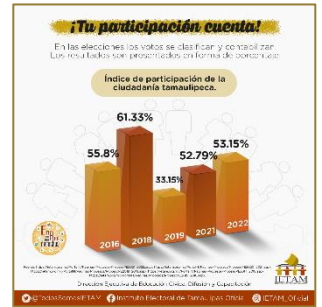
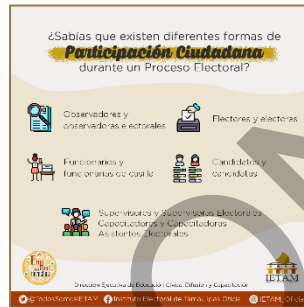
IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana

Este proyecto tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía, así como a las y los jóvenes, acerca de los distintos derechos y la importancia de la participación ciudadana para el funcionamiento de la democracia como para la calidad de vida de las personas.

Infografías para promover la participación electoral y no electoral.

Para continuar con la promoción y difusión de la participación no solo del ámbito electoral, sino también la participación no electoral, de manera que impacte a grupos etarios de los distintos niveles, se difundieron en redes sociales del Instituto las siguientes infografías.

- Participación ciudadana
- ¿Sabías que existen diferentes formas de participación ciudadana durante un Proceso Electoral?
- ¿Sabías que la casa, la escuela y la comunidad son ámbitos de participación?
- ¿Sabías que tu participación cuenta?



V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El seguimiento a las acciones de difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana, es una de las tareas más importantes con que cuenta la Comisión, pues a través de ésta se logra ampliar el conocimiento e interés de la ciudadanía de formar parte de los procesos democráticos, al socializar la información a mayor número de personas, utilizando el portal institucional, el programa de radio “Diálogos por la Democracia”, boletines de prensa y las redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram, los cuales nos permiten tener un mayor impacto poblacional.

Durante este periodo se realizó la difusión de las infografías de los proyectos

- “Días de Historia”: 8 infografías.
- “En red con tus derechos”: 4 infografías.
- “Valores por la Democracia”: 2 infografías.
- “Participación ciudadana”: 4 infografías.

REDES SOCIALES

-  Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial
-  #TodosSomosIETAM
-  letam_oficial

PORTAL ELECTRÓNICO

-  www.ietam.org.mx

Conclusión

Con la realización de actividades de manera permanente, el Instituto Electoral de Tamaulipas abarca la atención de la cultura cívica entre la niñez, adolescencia, juventud y ciudadanía tamaulipeca, a través de materiales digitales, préstamo de materiales lúdicos y pláticas que promueven los valores de la democracia.

Respecto a la capacitación institucional, se seguirá con la actualización de conocimientos de las y los servidores públicos del instituto; así mismo, invitamos al funcionariado para que participe de los cursos, talleres y diplomados programados por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, durante el 2022.

En relación a la promoción de la participación ciudadana, continuamos elaborando materiales digitales e impartiendo pláticas con contenido que fomente el interés de la población en general, ya que ninguna persona puede permanecer ajena a los problemas que la afectan; todos debemos participar de acuerdo a nuestra edad y preparación en la toma de decisiones, con el fin de tener una mejor democracia participativa.

A T E N T A M E N T E

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

Jerónimo Rivera García
Presidente de la Comisión”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestro Jerónimo Rivera García. A continuación, le voy a solicitar a la Consejera Electoral Deborah González Díaz, sea tan amable de hacer uso de la palabra, a efecto de dar cuenta del informe de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. Por favor Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Nuevamente saludo a todas y todos.

Voy a dar un breve resumen del documento que fue circulado en su integridad también con la convocatoria a esta sesión Ordinaria, y que fuera rendido al seno de la Comisión correspondiente.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva del mismo nombre. En ese sentido, se rinde el presente informe que fuera rendido el pasado 26 al seno de la Comisión y que comprende al periodo del 18 de agosto y hasta el 26 de septiembre propio, en los proyectos y temas estratégicos relativos a prerrogativas y partidos políticos que a continuación se detallan:

Se dio seguimiento a la elaboración de un proyecto de acuerdo aprobado por este Consejo General, relativo al Cómputo Final de la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el apartado correspondiente a la redistribución de los votos correspondientes a cada uno de los Partidos políticos integrantes de la Candidatura Común, denominada “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”.

En relación a la verificación de ciudadanas y ciudadanos inscritos en los libros de registro, en el periodo que se informa, se atendieron un total de ocho solicitudes de verificación.

En relación con las solicitudes de información, en cuanto a requerimiento de información se dio seguimiento a lo siguiente:

Una solicitud del Instituto Nacional Electoral respecto a la aplicación de los criterios aprobados para garantizar el principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas a la gubernatura en el actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Se atendió también el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, respecto a la solicitud de la proyección de financiamiento público que habrá de otorgarse a los partidos políticos en el año 2023.

Además, se dio seguimiento a la solicitud de un instituto político, respecto a la proyección de bloques de competitividad de Ayuntamientos y Diputaciones conforme a la votación obtenida en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

Se iniciaron las actividades, que de manera coordinada se llevan a cabo con el INE, para el desarrollo, implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en el ámbito local, dentro de las cuales destacan su revisión y análisis conjunto, de las reformas al Reglamento de Elecciones y su Anexo 10.1, al Reglamento de Fiscalización del INE y los Lineamientos en el ámbito local, de dicho sistema.

En seguimiento a las actividades de planeación y construcción del marco normativo relativo y aplicable a los Partidos Políticos Locales, correspondiente a su proceso de constitución y registro que habrá de iniciar en enero del 2023 próximo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se solicitó al INE, la información de colores y características de los emblemas de los partidos políticos nacionales y se realizaron tres reuniones de trabajo con Consejeras y Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva y personal de la Dirección de Prerrogativas, con la finalidad de revisar y analizar el proyecto de Lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos locales.

Además, con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía, información estadística sobre partidos políticos y prerrogativas, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Publicación de los libros de candidaturas registradas y electas, en la página oficial del IETAM, en el apartado de actores políticos, desde el año 1995 hasta la fecha.

El financiamiento público otorgado a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, desde el año 1995 a la fecha, así como el otorgado a las candidaturas independientes a partir del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y subsecuentes.

De mi parte sería cuanto en este punto Presidente, gracias.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE LA COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**CONSEJERA PRESIDENTA
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ**

**CONSEJERAS Y CONSEJERO INTEGRANTES
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES
MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA**

18 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"En Tamaulipas Todos Merecemos la Democracia"

INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 18 de agosto al 26 de septiembre del 2022, en los proyectos y temas estratégicos relativos a prerrogativas y partidos políticos que a continuación se detallan:

Proyecto de Acuerdo

- a) Se dio seguimiento a la elaboración de **un proyecto de acuerdo** aprobado por el Consejo General del IETAM, relativo al cómputo final de la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el apartado correspondiente a la redistribución de los votos correspondientes a cada uno de los Partidos políticos integrantes de la Candidatura Común, denominada “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”.

Verificación en libros de registro

- b) En relación a la verificación de ciudadanas y ciudadanos inscritos en los libros de registro, en el periodo que se informa, se atendieron un total de **8 solicitudes de verificación**.

Atención de solicitudes de información

- c) En cuanto a requerimientos de información, se dio seguimiento a lo siguiente:
 - Una solicitud del INE respecto a la aplicación de los criterios aprobados para garantizar el principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas a la gubernatura en el actual PEO 2021-2022.
 - Se atendió el oficio de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, respecto a la solicitud de la proyección de financiamiento público que habrá de otorgarse a los partidos políticos en el año 2023.
 - Se dio seguimiento a la solicitud de un instituto político, respecto a la proyección de bloques de competitividad de Ayuntamientos y Diputaciones conforme a la votación obtenida en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

- Se iniciaron las actividades, que de manera coordinada se llevan a cabo con el INE, para el desarrollo, implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en el ámbito local, dentro de las cuales destacan la revisión y análisis conjunto, de las reformas al Reglamento de Elecciones y su Anexo 10.1, Reglamento de Fiscalización del INE y los Lineamientos en el ámbito local, de dicho Sistema.

Marco normativo para la constitución de partidos políticos locales

En seguimiento a las actividades de planeación y construcción del marco normativo correspondiente al proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Locales, que habrá de iniciar en enero del 2023, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se solicitó al INE, la información de colores y características de los emblemas de los partidos políticos nacionales.
- Se realizaron tres reuniones de trabajo con Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y personal de la Dirección de Prerrogativas, con la finalidad de revisar y analizar el proyecto de Lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos locales.

Publicación de información estadística en el apartado actores políticos

Con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía, información estadística sobre partidos políticos y prerrogativas, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- a) Publicación de los libros de candidaturas registradas y electas, en la página del IETAM, en el apartado de actores políticos, desde el año 1995 a la fecha.
- b) Financiamiento público otorgado a los partidos políticos acreditados ante el IETAM, desde el año 1995 a la fecha, así como el otorgado a las candidaturas independientes a partir del proceso electoral ordinario 2015-2016 y subsecuentes.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

Índice



1	Introducción.....	5
2	Marco legal.....	5
3	Actividades.....	5
3.1	Proyectos de Acuerdo.....	5
3.2	Verificaciones en libros de registro.....	6
3.3	Solicitudes del Instituto Nacional Electoral.....	6
3.4	Solicitud de información de institutos políticos y de la Secretaría de Finanzas	7
3.5	Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".....	7
3.6	Proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Locales 2023-2024.....	8
3.7	Publicación de información estadística en el apartado actores políticos	8

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades

En este tenor, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

3.1 Proyectos de Acuerdo

Se dio seguimiento a la elaboración de un proyecto de acuerdo aprobado por el Consejo General del IETAM, en el rubro que a continuación se detalla:

Tabla. Proyecto de acuerdo aprobado por el Consejo General

No. de Acuerdo	Acuerdo	Fecha de Aprobación
ACUERDO No. IETAM-A/CG-67/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se emite el Cómputo Final de la Elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; y, en consecuencia, se efectúa la redistribución de los votos correspondientes a cada uno de los Partidos Políticos integrantes de la candidatura común, denominada "Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas"	22/08/2022

La participación en la elaboración de dicho Acuerdo fue en el apartado correspondiente a la redistribución de los votos correspondientes a cada uno de los partidos políticos integrantes de la Candidatura Común, denominada “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”.

3.2 Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a **8 solicitudes de verificación**, con un total de **8 personas** verificadas en libros de registro, como a continuación se detalla:

- a) Respuesta a **cinco verificaciones** en respuesta al mismo número de solicitudes, relativas al cumplimiento de los requisitos que señalan las fracciones III y IV del artículo 8 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del IETAM, contenidas en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.
- b) En el mismo orden de ideas se dio respuesta a **una solicitud de verificación**, relativa al cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 24, numeral 1, incisos f) y h) del Reglamento de Elecciones.
- c) En el periodo del actual informe, se dio respuesta a **una solicitud de verificación**, por medio de la cual la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, requiere la confirmación sobre la existencia de registro en candidaturas dentro de los PEO 2015-2016 y 2017-2018.
- d) Respuesta a **una solicitud de verificación**, suscrita por el Director de Atención Directa del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, respecto del registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Ayuntamiento de Victoria, para el PEO 2020-2021.

3.3 Solicitudes del Instituto Nacional Electoral

En este rubro, se atendió **1 solicitud** del Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se detalla:

- a) Oficio No. INE/UTVOPL/0126/2022, remitido en fecha 30 de agosto de 2022 por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) del INE, mediante el cual solicita información respecto a la

aplicación del Acuerdo INE/CG1446/2021, con el cual se emitieron los criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a la gubernatura en los PEL 2021-2022.

La información solicitada se envió mediante oficio en fecha 1 de septiembre de 2022.

3.4 Solicitud de información por parte de partidos políticos y de la Secretaría de Finanzas

En el periodo que comprende el presente informe se atendieron diversas solicitudes a cargo de Representaciones Partidistas, como a continuación se detalla:

- b) Oficio PVEM/SPE-072/2022, signado por la representación suplente del Partido Verde Ecologista de México, de fecha 7 de septiembre de 2022, por medio del cual solicita la proyección de los bloques de competitividad de Ayuntamientos y Diputaciones conforme a la votación obtenida del PEL 2020-2021.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, envió la información solicitada, mediante oficio en fecha 12 de septiembre de la presente anualidad.

- c) Oficio No. SSE/0881/2022, suscrito por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de Tamaulipas, recibido en la Dirección de Administración el día 12 de agosto de 2022 y mediante el cual solicita información sobre el desglose del Financiamiento Público para cada Partido Político con acreditación ante el IETAM, con la finalidad de integrar la Exposición de Motivos para el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 en el Estado.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, envió la información solicitada, mediante oficio en fecha 23 de septiembre de la presente anualidad.

3.5 Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”

En el periodo que comprende el presente informe se iniciaron las actividades encaminadas al desarrollo, implementación y operación del Sistema “Candidatas y

Candidatos, Conóceles”, de manera local y bajo las directrices que establezca el INE, dichas actividades se enlistan a continuación:

- a) Se dio seguimiento y puntual respuesta a la Circular No. INE/UTVOPL/123/2022 de fecha 15 de agosto de la presente anualidad, por medio de la cual se notificó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del INE, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los lineamientos para el uso del sistema Candidatas y Candidatos, conóceles para los Procesos Electorales Federales y Locales, junto con el Lineamientos correspondiente al ámbito local, solicitando la revisión y análisis de dichos documentos, así como el envío de las observaciones pertinentes a los mismos.
- b) En el mismo orden de ideas y en respuesta a lo solicitado mediante oficio INE/UTVOPL/0129/2022, por medio de la cual se notificó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se reforman el Reglamento de Elecciones del INE y su Anexo 10.1, así como el Reglamento de Fiscalización, en materia de registro de candidaturas, aspirantes y Candidaturas Independientes en el Sistema Nacional de Registro de Candidaturas de Precandidatos y Candidatos (SNR), solicitando la revisión y análisis de dichos documentos, así como el envío de las observaciones pertinentes a los mismos.

3.6 Proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Locales 2023-2024

En seguimiento a las actividades de planeación y construcción del marco normativo correspondiente al proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Estatales, que habrá de iniciar en enero del 2023, se desarrollaron diversas actividades, como a continuación se detalla:

- a) Solicitud enviada al INE, por medio de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, solicitando la información de colores y pantones utilizados en los emblemas de los Partidos Políticos Nacionales y los del Instituto Nacional Electoral, con el fin de estar en condiciones de dar seguimiento a las solicitudes de registro como Partidos Políticos Locales en la entidad, que presenten las distintas organizaciones de ciudadanos el próximo mes de enero de 2023, respecto de la presentación del emblema que represente al instituto políticos local que pretendan constituir.

- b) Se realizaron 3 reuniones de trabajo con Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, con la finalidad de revisar y analizar la propuesta de los Lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos locales.

3.7. Publicación de información estadística en el apartado actores políticos

Con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía, información estadística sobre partidos políticos y prerrogativas, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- a) Publicación de los libros de candidaturas registradas y electas, en la página del IETAM, en el apartado de actores políticos, desde el año 1995 a la fecha.
- b) Financiamiento público otorgado a los partidos políticos acreditados ante el IETAM, desde el año 1995 a la fecha, así como el otorgado a las candidaturas independientes a partir del proceso electoral ordinario 2015-2016 y subsecuentes.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral Deborah González Díaz. A continuación, le solicito a la Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez sea tan amable de hacer uso de la palabra a efecto de dar cuenta del informe de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Por favor Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Gracias Presidente. Bueno, me voy a permitir señalar que en términos de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, se presenta el informe de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, respecto de las actividades realizadas durante el periodo del primero al 31 de agosto del presente año.

El documento de este informe se encuentra estructurado conforme a los ejes temáticos y programas del Plan Anual de Trabajo 2022, por lo que me permitiré exponer un resumen del documento que fue circulado de manera previa en base a lo anterior.

Primeramente informo que de conformidad con las acciones llevadas a cabo en materia de igualdad y no discriminación y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, durante el mes de agosto en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Unidad de

Comunicación Social en el marco del Programa Institucional por más igualdad y menos discriminación, se elaboró y difundió el material para hacer referencia a las fechas que citaré, difundidas a través de las redes sociales institucionales.

El día 9 de agosto, correspondiente a visibilizar el Día Internacional de los pueblos indígenas y haciendo referencia a la declaración de las Naciones Unidas sobre sus derechos.

En el Día Internacional de la Juventud el 12 de agosto, a fin de visibilizar la estrategia que busca garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las y los jóvenes.

El día 19 de agosto, se encaminaron los esfuerzos en conmemoración al Día Mundial de la Asistencia Humanitaria.

Por cuanto hace al 23 de agosto, se difundió información en el marco del Día Internacional del Recuerdo de la trata de esclavos y su abolición y por cuanto hace al 30 de agosto se difundió información del Día Internacional de las víctimas de desapariciones forzadas.

En el mes en el que se da cuenta, llevamos a cabo la grabación y emisión número 6 del programa institucional Diálogos por la Igualdad, con la temática “Mujeres Indígenas y sus Derechos”. En el que se busca visibilizar a la población indígena para prevenir situaciones de discriminación en el goce de sus y ejercicio de sus derechos políticos.

En específico de las mujeres que pertenecen a este grupo de atención prioritaria. Nuestra invitada la Licenciada Ruth Hernández Blanco, quien es fundadora y Directora General de Alianza de Mujeres Mexicanas Artesanas, Indígenas por sus siglas AMMAI en México. También estuvieron presentes dos mujeres indígenas integrantes de la Etnia Huitzarica y ellas son Rosita Chicopinedo y Celina Chicopinedo.

Respecto del Plan Anual de Trabajo 2021-2022 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, se convocó a las integrantes de las instituciones observadoras permanentes y a las y los observadores invitados a la sesión numero 6 Ordinaria, siendo la última sesión presidida por este Instituto.

Como cada mes a través de esta Comisión, el IETAM refrenda su compromiso de generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, por lo que este mes como se hace cada día 25, se difunde la infografía Día Naranja.

Con el objetivo de brindar a la ciudadanía a través de este espacio la información de manera oportuna y los avances relevantes en materia de violencia política en nuestro país y principalmente en nuestro estado, se incorporó y actualizó información del micro sitio de violencia política contra las mujeres de este Instituto, por lo que las y los invito a conocer el micrositio que se encuentra albergado en el portal institucional del IETAM.

Por cuanto hace a la estadística de las mujeres que integran la Red de Mujeres Electas al mes de agosto, se encuentra se cuenta con 32 mujeres que se han incorporado a esta red.

Por cuanto hace al Eje de Vinculación Interinstitucional, el OPLE de Michoacán solicitó el apoyo a efecto de poder contar con resultados y acciones afirmativas que fueron electas en Tamaulipas en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021, información que en su momento fue proporcionada.

Y por cuanto hace a la fecha del 24 de agosto, la Unidad de Igualdad de Género de este Instituto, presentó el informe a la Secretaría Ejecutiva respecto de la orientación y asesoría a mujeres víctimas al presentarse una queja por violencia política contra las mujeres en razón de género. Sería cuanto Consejero Presidente, al resumen del informe de la Comisión.

(Texto del Informe circulado)



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO GENERAL
01 al 31 de agosto de 2022**



**Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodriguez
Consejera Presidenta de la Comisión**

Septiembre de 2022

CONSEJERÍAS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRMINACIÓN

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Consejera Presidenta

Mtro. Eliseo García González

Integrante

Lcda. Italia Aracely García López

Integrante

Mtra. Marcia Laura Garza Robles

Integrante

Lcda. Deborah González Díaz

Integrante

Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación.

Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2022.

Actividades realizadas

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones, dentro de los ejes temáticos y programas señalados:

1. Paridad

1.2. Promoción para alcanzar la Paridad, Igualdad y No Discriminación

1.2.1. Coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Unidad de Comunicación Social para la difusión mensual de las acciones en materia, en el portal y las redes sociales institucionales

1.2.1.1. Difusión de eventos

De conformidad con las acciones llevadas a cabo en materia de igualdad, no discriminación y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, durante el mes de agosto, a través del portal y de las redes sociales institucionales se difundieron banners de eventos realizados, competencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

1.2.1.2. Difusión del Programa “Por más Igualdad y menos Discriminación”

El día 09 de agosto, con el objetivo de visibilizar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, se difundió el banner correspondiente a “Pueblos Indígenas”, haciendo referencia a la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En el Día Internacional de la Juventud, el 12 de agosto, se difundió el banner “Juventud”, para visibilizar la estrategia del programa de Acción Mundial para las y los Jóvenes de la Organización de las Naciones Unidas, el cual busca garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las juventudes.

El 19 de agosto, se difundió el banner “Asistencia Humanitaria”, en conmemoración al Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, para reconocer la lucha de mujeres y hombres para enfrentar las crisis humanitarias que se han presentado a través de la historia.

En el marco del Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo, el 21 de agosto se difundió el banner “Víctimas de Terrorismo”, buscando dar a conocer la resolución de la ONU 72/165 del año 2017, la cual plantea una estrategia global para combatir el terrorismo en el mundo.

Con el Día de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia basados en la Religión o las Creencias, se difundió el banner con información referente a la resolución A/73/L.85 del año 2019, con la cual se busca erradicar los actos de violencia contra las personas por motivos de religión o creencias.

El día 23 de agosto, se difundió el banner “Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición”, en el marco del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su abolición, para exhortar a la humanidad a abolir todas las formas de esclavitud que en la actualidad aun persisten.

Para conmemorar a las víctimas de desapariciones forzadas, el 30 de agosto, se difundió el banner correspondiente al Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, en solidaridad a esta problemática mundial.

1.2.1.3. Difusión programa “Diálogos por la Igualdad”, Emisión No.06

Los días 23, 24 y 25, a través del portal y las redes institucionales, se difundió el banner de la Emisión No. 06 del programa institucional Diálogos por la Igualdad, con la temática “Mujeres indígenas y sus derechos”.

1.2.2. Acciones de promoción en radio y televisión

1.2.2.1. Diálogos por la Igualdad

Derivado de las acciones llevadas a cabo por este órgano electoral y, en conmemoración a que, en el mes de agosto, en específico el día 05 de agosto, se conmemora el “Día Internacional de la mujer indígena”, se busca visibilizar a la población indígena, para prevenir situaciones de discriminación en el goce y ejercicio de sus derechos político electorales, en específico de las mujeres que pertenecen a este Grupo de Atención Prioritaria.

En torno a estas ideas, el día 23 de agosto se realizó la grabación del programa, con el tema “Mujeres indígenas y sus derechos”, contando con la participación de la Lcda. Ruth Hernández Blanco, Fundadora y

Directora General de Alianza de Mujeres Mexicanas Artesanas Indígenas, AMMAI de México S.C. de R.L. de C.V., llevando la transmisión el día 25 de agosto, a través de las redes sociales institucionales.

2. Igualdad y No Discriminación

2.1. Acciones con Grupos de Atención Prioritaria

2.1.1. Personas jóvenes

2.1.1.1. Banner Juventud

De conformidad con las acciones llevadas a cabo, en materia de No Discriminación, por el Día Internacional de la Juventud, se creó el banner “Juventud”.

2.1.2. Personas indígenas

2.1.2.1. Banner Pueblos Indígenas

Para visibilizar a las personas indígenas, principalmente a las mujeres, como grupo de atención prioritaria, en el marco del Día Internacional de los Pueblos indígenas, se creó el banner “Pueblos Indígenas”.

2.2. Fortalecimiento de la Igualdad y No Discriminación para la ciudadanía

2.2.1. Programa “Por más Igualdad y menos Discriminación”

En el mes de agosto, se continuó con el desarrollo e implementación del programa institucional “Por más Igualdad y menos Discriminación”, cuyo objetivo es ser un canal informativo de manera mensual, para la ciudadanía, mediante el cual, a través de infografías difundidas en las redes sociales institucionales, se comparten logros, acontecimientos y personas importantes en materia de Igualdad y No Discriminación, para facilitar la comprensión de la información y contribuir en la visibilización y desarrollo de la vida democrática en condiciones de igualdad y no discriminación en Tamaulipas.

3. Liderazgo político de las mujeres

3.1. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

3.1.1. Realización de las actividades implementadas en el Plan Anual de Trabajo del Observatorio, responsabilidad del IETAM

El día 31 de agosto del presente año, como parte de las acciones programadas en el Plan Anual de Trabajo 2021 – 2022, el Instituto Electoral de Tamaulipas al presidir el Comité Técnico del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, convocó a través de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del IETAM, a las integrantes de las instituciones observadoras permanentes y a las y los observadores invitados a la sesión No. 06 ordinaria, siendo la última presidida por el IETAM.

4. Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1.1. Ejecutar campañas de información sobre la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), creó la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como “Día Naranja”: un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Con el objetivo de hacer un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas el día 25 de agosto se difundió a través de las redes sociales institucionales el banner de Día Naranja.

También, el mismo día, se publicaron fotografías de archivo, del personal de este Instituto con el marco naranja, como apoyo a esta campaña para erradicar la violencia.

4.1.2. Redes de comunicación para detectar casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1.2.1. Red de Mujeres Electas

Al mes de agosto, se cuenta con 32 mujeres que se han incorporado a la Red, desempeñando los cargos como se mencionan en la siguiente tabla:

Municipio	Cargo	Partido Político o Candidatura Independiente
Altamira	Regidora	PES
Miguel Alemán	Síndica	PAN
Gustavo Díaz Ordaz	Regidora	PT - morena
Miguel Alemán	Regidora	PAN
Nuevo Laredo	Regidora	morena
Mier	Regidora	PAN
Mier	Regidora	PAN
Guerrero	Presidenta Municipal	PRI
Guerrero	Regidora	PVEM
Guerrero	Regidora	PAN
Guerrero	Regidora	PRI
Guerrero	Regidora	PRI
Nuevo Laredo	Diputada	PAN
Reynosa	Regidora	morena
Altamira	Síndica	morena
Jaumave	Regidora	PAN
Antiguo Morelos	Regidora	PRI
Madero	Diputada	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Diputada	PAN
Tula	Regidora	PRI
Victoria	Regidora	Movimiento ciudadano
Victoria	Regidora	PAN
El Mante	Regidora	PVEM
El Mante	Regidora	PAN
Victoria	Regidora	morena
Aldama	Regidora	PVEM
Río Bravo	Regidora	PVEM

4.1.3. Diseño y actualización de herramientas para la Prevención y Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

En el mes de agosto, se ha modificado e incorporado información al Micrositio de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género de este Instituto Electoral, con el objetivo de brindar a la ciudadanía a través de este espacio la información de manera oportuna y los avances relevantes en materia de violencia política en nuestro país y principalmente de nuestro estado.

4.1.4. Presentación de informes sobre quejas y denuncias en materia de violencia política recibidas en el IETAM

El día 24 de agosto de 2022, en apego a las atribuciones de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, se dio cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Quejas y Denuncias respecto a la orientación y asesoría a mujeres víctimas, al presentarse una queja por violencia política contra las mujeres en razón de género, brindando el informe correspondiente a la Secretaría Ejecutiva del IETAM.

4.2. Vinculación interinstitucional

4.2.1. Actualización, seguimiento, recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas regionales del TEPJF, INE, TRIELTAM y otras instituciones

4.2.1.1. “Estudio Sobre la Eficacia y Funcionamiento de las Medidas Afirmativas Implementadas. Instituto Electoral de Michoacán”

Mediante el Memorándum No. PRESIDENCIA/M0555/2022, se trasladó el correo electrónico, signado por la Mtra. Tamara Prats Vidal, Titular de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, al cual se anexó el Oficio: IEM-P-692/2022, solicitando el apoyo a efecto de poder contar con los resultados de las acciones afirmativas que fueron electas en Tamaulipas, en el marco del pasado Proceso Electoral Local 2020 – 2021, respecto del

número de personas electas en el caso de cargos uninominales y del número de personas propietarias en el caso de cargos electos mediante fórmulas, así como desagregada por sexo, remitiendo en el formato del archivo Excel proporcionado por el OPLE de Michoacán, los datos de la información solicitada.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez. A continuación le voy a solicitar al Consejero Electoral Eliseo García González, sea tan amable de hacer uso de la palabra a efecto de dar cuenta del informe de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Adelante Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias Presidente. Para dar cuenta del informe, comentaré brevemente su contenido el cual corresponde a lo siguiente:

Sobre las solicitudes de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional DESPEN, se informó a este órgano electoral la aprobación del Plan Trianual del SPEN 2022-2025 y se requirió la aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento al SPEN del correspondiente programa de mediano plazo de este Instituto para el ciclo trianual.

Dicho programa fue aprobado por la Comisión de seguimiento, en la sesión número 10 extraordinaria el día 14 de septiembre de 2022.

En relación a la convocatoria del Concurso Público SPEN-INE 2022-2023, se nos solicitó apoyo para la colocación de carteles alusivos los cuales fueron ubicados en lugares estratégicos, facilitando su conocimiento a nuestro personal y a la ciudadanía en general. Adicionalmente se nos solicitó difundir la citada convocatoria en las redes sociales institucionales hasta el día 18 de septiembre del presente año.

Con respecto de la evaluación del desempeño del 2021-2022, esta concluyó el 31 de agosto por lo que previo a ello se dio seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas asignadas al personal del SPEN. Recibiendo como respuesta que todo el personal logró el 100 por ciento de su cumplimiento, del mismo modo previo a la conclusión del periodo antes señalado, la DESPEN nos solicitó la información de las personas evaluadoras del factor metas individuales y competencias del personal del servicio, lo cual fue informado puntualmente.

Además, se informó a este Instituto que la aplicación de la evaluación del desempeño se llevará a cabo del 23 de septiembre al 21 de octubre del 2022.

Por otra parte, en relación a las futuras evaluaciones del desempeño, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IETAM/CG-68/2022 las ponderaciones para el ciclo trianual 2022-2025, las cuales se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño anual de los siguientes tres periodos para calcular el promedio trianual correspondiente a los cargos y puestos del IETAM.

En relación a la próxima evaluación del desempeño para el periodo 2022-2023, se recibieron 3 circulares que fueron notificadas al personal del SPEN, las mismas tratan sobre la asignación de metas al personal, los instructivos e instrumentos de evaluación a utilizar y la modificación a los lineamientos para la evaluación del desempeño del personal.

En relación al Concurso Público SPEN-OPLE 2022-2023, se informó a este órgano electoral que el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG618/2022, autorizando que el INE sea el encargado de organizar el concurso público del sistema OPLE con cargo a su propio presupuesto, por lo que el INE será el encargado de emitir la respectiva convocatoria, la cual se difundirá durante el próximo mes de octubre

Respecto a los Encargados de Despacho, el pasado 18 de agosto concluyó la segunda renovación del Encargo de Despacho de plaza técnica o técnico de Participación Ciudadana, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, por lo que, con la finalidad de dar continuidad con las tareas asignadas a esta plaza, se procedió a gestionar un nuevo Encargado del Despacho.

En seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del SPEN, en cumplimiento a los artículos 464 y 465 del Estatuto del Servicio, se notificó a la Dirección Jurídica del INE que no se ha suscitado quejas o denuncias en contra del personal del servicio ni contra el de la rama administrativa de este órgano electoral.

Por último, continuando con la estrategia de difusión de los boletines denominados “SPEN comunica” entre el personal del servicio, durante el periodo informado se notificaron un total de 8 boletines.

Es cuanto Consejero Presidente.

(Texto del informe circulado)



**Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional
Electoral Nacional del Instituto Electoral de
Tamaulipas**

Mtro. Eliseo García González
Consejero Presidente

Informe de actividades
Junio – septiembre de 2022

1.	Marco Legal.....	1
2.	Actividades realizadas.....	1
2.1.	Requerimientos de la DESPEN.....	1
2.1.a.	Programa de mediano plazo del SPEN del Instituto Electoral de Tamaulipas, ciclo trianual 2022-2025	1
2.1.b.	Concurso Público SPEN-INE 2022-2023	2
2.2.	Evaluación del Desempeño.....	4
2.2.a.	Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio, evaluación del desempeño 2021-2022	4
2.2.b.	Evaluación del desempeño 2021-2022	5
2.2.c.	Aprobación de las Ponderaciones para el ciclo trianual 2022-2025	6
2.2.d.	Evaluación del desempeño 2022-2023	7
2.2.e.	Metas para la evaluación del desempeño 2022-2023	8
2.3.	Concurso Público SPEN-OPLE 2022-2023	9
2.4.	Ocupación de plazas del Servicio mediante la gestión de encargos de despacho.....	11
2.5.	Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio	11
2.5.a.	Informe mensual sobre quejas y/o denuncias en contra del personal del Servicio.....	12
2.6.	Respuesta a consultas de diversos OPLE realizadas a la DESPEN	12
2.7.	Difusión del boletín "SPEN comunica"	13

1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), dispuestas en los artículos 12, inciso f) y 14, inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde, entre otras, presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

2. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el periodo del 18 de junio al 22 de septiembre del año 2022.

2.1. Requerimientos de la DESPEN

2.1.a. Programa de mediano plazo del SPEN del Instituto Electoral de Tamaulipas, ciclo trianual 2022-2025

La Dirección de Planeación de la DESPEN, informó mediante oficio INE/DESPEN/DPL/0114/2022 de fecha 21 de julio de 2022, que de conformidad a los artículos 5, 10 y 16 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del SPEN, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó en fecha 18 de julio de 2022 mediante el Acuerdo número INE/JGE140/2022, el Plan trianual del SPEN septiembre 2022 a agosto 2025, dicho Plan emitido por la DESPEN considera las necesidades del Servicio y el desarrollo de la carrera.

Por lo anterior, la DESPEN deberá planear trianualmente la implementación de los mecanismos del Servicio con una programación anual, y analizar la información sobre su desarrollo. Este Plan señala las actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán a cabo en el periodo trianual. Asimismo, al contar con una perspectiva trianual para desarrollar las etapas de cada mecanismo, busca agilizar los procesos y generar certidumbre para el personal del Servicio.

Por su parte, como lo dispone el artículo 16 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del SPEN, cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento al SPEN, deberá aprobar su respectivo programa de mediano plazo, teniendo como referencia el Plan trianual que apruebe la Junta, y remitirlo a la DESPEN, dentro de los dos meses posteriores a la emisión de dicho plan.

Ahora bien, el Programa en comento considera el fortalecimiento del SPEN en el IETAM mediante la instrumentación de forma directa de los mecanismos que conforme a sus capacidades operativas, técnicas y presupuestales se lo permitan, siempre bajo la rectoría del INE; por otra parte, aborda la expansión del SPEN en el IETAM, buscando lograr el incremento en el número de plazas del Servicio durante el periodo que lo comprende.

En consecuencia, una vez que la DESPEN confirmó que el Programa de mediano plazo del SPEN del Instituto Electoral de Tamaulipas, ciclo trianual 2022-2025, contaba con los elementos necesarios para ser sometido a su aprobación, la Comisión de Seguimiento al SPEN del IETAM en Sesión número 10 Extraordinaria, celebrada el 14 de septiembre de 2022, lo aprobó mediante el Acuerdo número IETAM-A/CSSPEN-01/2022 para posteriormente, remitirlo en esa misma fecha a la DESPEN mediante Oficio número PRESIDENCIA/2383/2022.

2.1.b. Concurso Público SPEN-INE 2022-2023

Como lo refieren los artículos 194 y 195 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el ingreso es el mecanismo de incorporación al Servicio para el desarrollo de una Carrera Profesional Electoral. Tiene como objetivo proveer al Instituto de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio con base en el mérito, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes. Asimismo, el ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través de diversas vías, siendo el Concurso Público la vía primordial para el ingreso al Servicio.

En ese contexto, el 31 de agosto de 2022, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el "Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del Sistema del INE", solicitando a este Órgano Electoral mediante el Oficio número INE/TAM/JLE/3994/22 signado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Tamaulipas, apoyo y colaboración interinstitucional para la

colocación de cinco carteles alusivos a dicha convocatoria en las instalaciones del IETAM, para su difusión del 1 al 18 de septiembre del año en curso, por lo que, el personal de la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, procedió a colocarlos en lugares estratégicos para su fácil consulta por parte del propio personal de este Instituto cómo de la ciudadanía en general.

En el mismo sentido, a efecto de reforzar la difusión de la Convocatoria en comento, en fecha 9 de septiembre de 2022 se recibió correo electrónico de la Jefatura de Departamento de Operación de Ingreso de la DESPEN, en el cual se solicitó de nueva cuenta el apoyo interinstitucional a efecto de difundir en las redes sociales del IETAM, diversa documentación relacionada al Concurso Público SPEN-INE 2022-2023, entre los cuales se encontraban el Acuerdo INE/JGE172/2022 por el que se aprobó la declaratoria de vacantes concursadas, la aprobación de la Convocatoria, la distribución de plazas para la designación por género, así como los perfiles de cargos y puestos concursado.

En consecuencia, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, solicitó el apoyo institucional de la Unidad de Comunicación Social, la cual puntualmente realizó la difusión de la Convocatoria de referencia mediante las redes sociales de este Órgano Electoral.

2.2. Evaluación del Desempeño

De conformidad al artículo 455 del Estatuto, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las o los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Su propósito es generar elementos objetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del Servicio, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional. La evaluación del desempeño deberá generar insumos para la profesionalización de las y los miembros del Servicio.

Por su parte el artículo 457 del Estatuto refiere que la evaluación del desempeño incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales. La evaluación se aplicará anualmente y se obtendrá una calificación trianual ponderada. Cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.

2.2.a. Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio, evaluación del desempeño 2021-2022

Como parte de las actividades que debe desarrollar el personal del Servicio adscrito a las diversas áreas de este Órgano Electoral, a efecto de ser valorados y calificados anualmente mediante la evaluación del desempeño, deben cumplir con diversas metas individuales y colectivas que les son asignadas por la DESPEN, por consiguiente, mediante la Circular número UESPEN/C-031/2022, se solicitó al personal del Servicio, informar a la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, sobre el avance en el cumplimiento de las metas asignadas, así como la posibilidad de incorporar comentarios respecto de su desarrollo a efecto de detectar dificultades extraordinarias para su cumplimiento y su posible solución, así pues, se obtuvo como respuesta del personal del Servicio la información siguiente:

No. meta	Tipo de meta	Responsable/s de la meta	Porcentaje de cumplimiento
1	Colectiva	La totalidad del personal del SPEN del IETAM.	100%
2	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	100%
3	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
4	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
5	Individual	Coordinadores de Prerogativas y Partidos Políticos	100%
9	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
10	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
13	Colectiva	Coordinador y Técnico de lo Contencioso Electoral	100%
14	Colectiva	Coordinador y Técnico de lo Contencioso Electoral	100%
15	Colectiva	Coordinadores de Prerogativas y Partidos Políticos	100%

Tabla 1. Porcentajes de avance en las metas asignadas al personal del SPEN.

Cabe mencionar que, no fueron informadas dificultades extraordinarias para el correcto cumplimiento de las metas asignadas al personal del Servicio de este Instituto Electoral.

2.2.b. Evaluación del desempeño 2021-2022

Como se ha informado anteriormente, la evaluación anual del desempeño inicia en septiembre de cada año y concluye en agosto del año siguiente, por lo que, la evaluación correspondiente al periodo 2021-2022 se dio por concluida el pasado 31 de agosto, en ese sentido, la DESPEN mediante Oficio número INE/DESPEN/DPR/708/2022 de fecha 20 de julio de 2022, signado por la Directora de Profesionalización, informó a este Órgano Electoral, sobre el inicio de los preparativos para la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio adscrito al IETAM, por lo cual, solicitó proporcionar los datos de las

personas evaluadoras del factor metas individuales y competencias del personal del Servicio.

Por lo anterior, mediante oficio UESPEN/068/2022 de fecha 4 de agosto de 2022, la Unidad de Enlace con el SPEN remitió archivo digital en formato Excel conteniendo el listado del personal evaluador quién aplicará la evaluación del desempeño 2021-2022, cabe señalar que, hasta la elaboración del presente informe.

Cabe señalar que, en fecha 21 de septiembre de la presente anualidad, se recibió la Circular INE/DESPEN/043/2022, signada por la Titular de la DESPEN, mediante la cual comunicó al personal del Servicio adscrito a este Órgano Electoral que, la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022 se realizará del 23 de septiembre al 21 de octubre de 2022 en el “Módulo de evaluación del desempeño” del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

2.2.c. Aprobación de las Ponderaciones para el ciclo trianual 2022-2025

Conforme a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la calificación final de la evaluación trianual del desempeño de las y los miembros del Servicio se integrará por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones anuales del desempeño, para tal efecto, las áreas normativas y la Secretaría Ejecutiva de los OPLE deberán determinar las ponderaciones de cada evaluación anual para los cargos y puestos bajo su ámbito de responsabilidad y debiendo hacerse del conocimiento de la DESPEN a través del Órgano de Enlace, para efecto del cálculo de la evaluación trianual del desempeño.

Por consiguiente, la DESPEN mediante Oficio número INE/DESPEN/1184/2022 de fecha 28 de junio de 2022, informó a la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, sobre el inicio de los preparativos relacionados con la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio, por lo que se procedió a solicitar a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidad que cuentan con personal del Servicio adscrito, proporcionaran las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño de los siguientes tres periodos para calcular el promedio trianual correspondiente a los cargos y puestos bajo su ámbito de responsabilidad.

Continuando con las gestiones, una vez se recibió respuesta de las personas titulares de las áreas antes señaladas, se procedió al llenado de un formato que agrupó todas las ponderaciones, mismo que fue remitido a la DESPEN para su conocimiento y, en su caso, emisión de observaciones, previo a continuar con las gestiones necesarias para la aprobación de las ponderaciones en comento.

Así pues, el 20 de julio de la presente anualidad, se recibió el Oficio número INE/DESPEN/DPR/738/2022, signado por la Directora de Profesionalización de la DESPEN, en el cual manifestó que una vez revisado el formato que contiene las ponderaciones asignadas a los cargos y puestos del Servicio con los que cuenta este Instituto Electoral y al no tener observaciones, se podía proceder con las gestiones para que sean aprobadas por el Órgano Superior de Dirección de este Órgano Electoral, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al SPEN, a más tardar en el mes de agosto del presente año.

En consecuencia, la Comisión de Seguimiento al SPEN en sesión número 9 ordinaria, conoció las ponderaciones anuales de la evaluación del desempeño del personal del SPEN del IETAM, correspondientes al ciclo trianual 2022-2025, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el Acuerdo IETAM-A/CG-68/2022 en fecha 29 de agosto de 2022.

2.2.d. Evaluación del desempeño 2022-2023

Ahora bien, toda vez que la evaluación del personal del Servicio es constante y adicional a sus responsabilidades laborales, a efecto de otorgar certeza de los aspectos a evaluar para el siguiente periodo septiembre 2022 a agosto 2023, la DESPEN mediante tres Circulares notificó diversos documentos esenciales para el desarrollo de la recién iniciada evaluación del desempeño, mismos que fueron notificados al personal del Servicio por medio de la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, dichas circulares notificaron los asuntos que se muestran a continuación:

Fecha	Circular DESPEN	Circular UESPEN	Asunto
31 de agosto de 2022	INE/DESPEN/027/2022	UESPEN/C-033/2022	Aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del INE, de las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para el periodo septiembre 2022 a agosto 2023, en cumplimiento al artículo 456 del Estatuto.
	INE/DESPEN/029/2022	UESPEN/C-034/2022	Hace del conocimiento la emisión del Instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño (instructivo) y los instrumentos para la valoración de competencias (instrumentos) que se aplicarán a cada cargo o puesto

			del Servicio del sistema de los OPLE en el periodo septiembre 2022 a agosto 2023.
	INE/DESPEN/025/2022	UESPEN/C-035/2022	Aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del INE, de las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24, fracción II y 456 del Estatuto.

Tabla 2. Circulares notificadas al personal del Servicio del IETAM.

2.2.e. Metas para la evaluación del desempeño 2022-2023

Como se pudo apreciar en la tabla del punto anterior, fueron asignadas diversas metas al personal del Servicio de este Órgano Electoral, las cuales se detallan en la tabla siguiente:

Número de meta	Tipo de meta	Tema prioritario
DEPPP-1	Individual	Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.
DECEYEC-1	Colectiva	En el marco de la evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica por realizarse en 2023, capturar en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE) el 100% de la información sobre los proyectos de educación cívica implementados por los Organismos Públicos Locales en el periodo de 2017 a 2022.
DECEYEC-2	Colectiva	Lograr que el 100% de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de los Organismos Públicos Locales (OPL), alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual sobre el contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la "Violencia política contra las mujeres en razón de género" (VPMRG) del INE.
DEOE-1	Colectiva	Difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los OPL en materia de organización electoral, durante los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población.
DEOE-2	Colectiva	Disminuir el periodo de entrega de las tablas de resultados electorales del proceso electoral 2021-2022 sin errores, en un periodo máximo de 30 días naturales después de la toma de posesión de los ganadores de la elección.
UTVOPL-1	Colectiva	Coordinar la revisión de los proyectos de instrumentos de coordinación de los Procesos Electorales locales 2023-2024 para contar en tiempo y forma con las observaciones del OPL y la atención de las mismas que realicen las Unidades Responsables del Instituto.
UTVOPL-2	Colectiva	Actualizar la información que se captura en el sistema de Seguimiento a las Sesiones de Consejo de los Organismos Públicos Locales para validar la información que como sujetos obligados corresponde a los OPL.
UTVOPL-3	Colectiva	Darle seguimiento a la atención de las notificaciones de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General del INE, con la finalidad de mantener actualizado el Sistema de seguimiento de Acuerdos del Instituto.
UTVOPL-4	Colectiva	Entregar mensualmente una base de datos de las gestiones realizadas en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), módulo de Consultas y Documentos, que debe incluir el área del OPL que realiza la solicitud, la fecha en que se realizó, qué área del INE fue asignada en el SIVOPLE, la fecha para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que fue respondida. Se deberá incluir el número de oficio y una breve descripción de su contenido.

Número de meta	Tipo de meta	Tema prioritario
UTVOPL-5	Colectiva	Sistematizar la información del presupuesto del OPL, estructura y plantilla de personal en el módulo Reportes de Homologación del SIVOPLE para contar con datos actualizados.

Tabla 3. Metas asignadas al personal del Servicio del IETAM.

2.3. Concurso Público SPEN-OPLE 2022-2023

En fecha 13 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico emitido por la Lcda. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral, remitió a este Órgano Electoral la Circular INE/DESPEN/035/2022, signada por la Titular de la DESPEN, mediante la cual hizo del conocimiento que en fecha 7 de septiembre del año que transcurre, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG618/2022, para autorizar que el INE organice el Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE con cargo a su presupuesto, lo anterior resultado del análisis detallado de la situación financiera de los OPLE, el cual advirtió que no existen condiciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 403 del Estatuto, el cual señala que, el Concurso Público para la ocupación de plazas vacantes de cada OPL se realizará con cargo a su presupuesto, a través de una convocatoria abierta, no obstante, en esta ocasión no será posible atender dicho mandato tomando en consideración los resultados del análisis.

Asimismo, el INE será el encargado de emitir la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, para comenzar con su difusión durante el mes de octubre, durante esta actividad se requerirá el apoyo de los OPLE para garantizar que la Convocatoria llegue al mayor número de personas, con la finalidad de asegurar una etapa de registro exitosa, debido a la excepción aprobada por el Consejo General del INE, para este Concurso Público será la Junta General Ejecutiva del INE la encargada de emitir la declaratoria de vacantes, para ello, cada OPLE deberá confirmar las plazas vacantes de los cargos y puestos del SPEN.

Ahora bien, previo a la declaratoria de vacantes y la emisión de la Convocatoria del Concurso Público, en cumplimiento al punto Segundo fracción IV del referido Acuerdo, la DESPEN dispuso convocar a reunión virtual de trabajo al Consejero Presidente del IETAM, misma que se hizo extensiva al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Seguimiento al SPEN y a la persona funcionaria responsable de la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, dicha reunión tuvo como objetivo explicar el alcance y las actividades en las cuales participarán, así como también determinar acciones afirmativas para cada OPL.

Por consiguiente y en seguimiento a la reunión sostenida, este Órgano Electoral mediante oficio PRESIDENCIA/2384/2022 remitió a la Autoridad Nacional, la confirmación de las plazas vacantes de los cargos y puestos del SPEN adscritas a este Instituto, señalando la cantidad y denominación de las mismas, el sueldo bruto mensual correspondiente al ejercicio 2022, las plazas ocupadas por cargo o puesto, así como también el sexo de la persona titular.

Cabe señalar que la DESPEN determinará las acciones afirmativas pertinentes a cada OPLE, para ello, se tomará en consideración la cantidad de plazas, el grado de responsabilidad de la vacante, así como la distribución por sexo en cada cargo o puesto, observando en todo momento las particularidades de cada OPLE, se optará por concursarlas de forma exclusiva para mujeres, o bien, para ambos sexos asignando la vacante al mejor resultado en el Concurso Público.

2.4. Ocupación de plazas del Servicio mediante la gestión de encargos de despacho

El pasado 18 de agosto del año que transcurre, concluyó la segunda renovación del encargo de despacho de la plaza de Técnica / Técnico de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, recaída en el C. Dan Yave Zurita Guevara, lo anterior, con motivo de haber llegado al plazo máximo permitido de ocupación, de conformidad a lo establecido en los artículos 392 del Estatuto y 17 de los Lineamientos para la designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En ese sentido, y con la finalidad de dar continuidad con las tareas de la Coordinación de Participación Ciudadana, mediante oficio DEECDC/462/2022, signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Órgano Electoral, por el cual solicitó realizar las gestiones necesarias para designar un nuevo Encargo de Despacho.

Por consiguiente, la Unidad de Enlace con el SPEN remitió a la DESPEN la solicitud de Viabilidad Normativa y el expediente de la persona propuesta, posteriormente recibió en respuesta el Oficio número INE/DESPEN/1477/2022 por el cual se notificó la procedencia de la propuesta, por lo que, la Secretaría Ejecutiva designó como responsable de las actividades correspondientes a la plaza del Servicio de Técnico / Técnica de Participación Ciudadana al C. Jesús Javier Galván Velasco, quien fue designado como Encargado de Despacho mediante Oficio SE/3118/2022, por un periodo comprendido del 19 de agosto de 2022 al 15 de febrero de 2023.

2.5. Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio

2.5.a. Informe mensual sobre quejas y/o denuncias en contra del personal del Servicio

Con la finalidad de que la Dirección Jurídica del INE lleve un registro actualizado de las resoluciones a los procedimientos laborales sancionadores en los OPLE, este Órgano Electoral en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 464 y 465 del Estatuto, así como en atención al Oficio INE/DJ/10980/2021, por el que se solicitó a este Órgano Electoral, se informe a la referida Dirección dentro de los primeros cinco días de cada mes, el seguimiento y estado procesal que guarden las quejas y/o denuncias presentadas en contra del personal de este Órgano Electoral, en esa tesitura, se ha informado lo requerido en el plazo y los términos dispuestos, tal y como se muestra a continuación:

Fecha	Número de oficio	Descripción
5 de julio 2022	PRESIDENCIA/2175/2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de junio de 2022.
3 de agosto 2022	PRESIDENCIA/2247/2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de julio de 2022.
5 de septiembre 2022	PRESIDENCIA/2353/2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de agosto de 2022.

Tabla 4. Notificaciones mensuales de las quejas y/o denuncias en contra del personal del IETAM.

Cabe destacar que, como se muestra en la tabla anterior, en lo que va de este 2022 no se han suscitado quejas o denuncias en contra del personal tanto del Servicio como de la Rama Administrativa de este Instituto Electoral.

2.6. Respuesta a consultas de diversos OPLE realizadas a la DESPEN

Con fundamento en los artículos 60, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37, numeral 3 del Reglamento de Elecciones y 73, inciso m) del Reglamento Interior del INE, a efecto de facilitar la coordinación entre las distintas áreas del INE y los OPLE, se establecen las bases del procedimiento para dar contestación a las consultas y a las solicitudes formuladas por los OPLE, así como su difusión entre el resto de los OPLE del país a efecto de que

conozcan la correcta aplicación o interpretación de un instrumento normativo general, acuerdo o resolución de algún órgano colegiado del Instituto, esta buena práctica dispuesta en la norma evita que, consultas similares sean solicitadas más de una vez.

Por lo anterior, durante el periodo que se informa se recibió mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, un total de dos respuestas a consultas realizadas a la DESPEN por parte de diversos OPLE sobre los temas descritos a continuación:

Fecha	OPLE	Oficio de respuesta	Tema
19 de agosto de 2022	Baja California	INE/DESPEN/DPL/0120/2022	Prórroga para el otorgamiento de Titularidad y de Promociones en rango. Respuesta a la consulta formulada por el OPL que cuestiona la posibilidad de aprobar los Programas el otorgamiento de Titularidad y de Promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, para el personal del SPEN del Instituto Electoral, hasta que haya sido formulado y aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
12 de septiembre de 2022	Campeche	INE/DESPEN/1644/2022	Previsión de las posibles plazas vacantes y prórroga para no participar en el Concurso Público SPEN hasta tener suficiencia presupuestal. Respuesta a la consulta formulada por el OPL que cuestiona la posibilidad de que el Consejo General pueda prever las posibles plazas vacantes del Servicio a efecto de que sean contempladas en el presupuesto correspondiente, así como también obtener una prórroga para no participar en el Concurso Público SPEN hasta contar con la suficiencia presupuestal.

Tabla 5. Respuesta a consultas de los OPLE a la DESPEN.

2.7. Difusión del boletín “SPEN comunica”

Como estrategia de difusión para informar periódicamente al personal del Servicio sobre temas relevantes, resultados de actividades, nuevas disposiciones, nuevas implementaciones e información diversa sobre el SPEN y el desarrollo del personal del Servicio, la DESPEN, emite periódicamente los boletines denominados “SPEN comunica”.

En tal virtud, con el objeto de coadyuvar con las actividades antes señaladas, durante el periodo que se informa se realizó la difusión entre el personal del Servicio Profesional de este Órgano Electoral, de un total de ocho boletines mediante las Circulares descritas a continuación:

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
29/06/2022	UESPEN/C-024/2022	Boletín No. 708 "SPEN comunica"
12/07/2022	UESPEN/C-026/2022	Boletín No. 709 "SPEN comunica"
20/07/2022	UESPEN/C-028/2022	Boletín No. 710 "Especial" "SPEN comunica"
15/08/2022	UESPEN/C-029/2022	Boletín No. 711 "SPEN comunica"
23/08/2022	UESPEN/C-030/2022	Boletín No. 712 "SPEN comunica"
02/09/2022	UESPEN/C-036/2022	Boletín No. 713 "Especial" "SPEN comunica"
06/09/2022	UESPEN/C-038/2022	Boletín No. 714 "SPEN comunica"
21/09/2022	UESPEN/C-039/2022	Boletín No. 715 "SPEN comunica"

Tabla 6. Difusión de boletines "SPEN comunica" entre el personal del Servicio."

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero Electoral. Bien, de esta manera señoras y señores integrantes del Consejo General, hemos escuchado la participación de quienes en su calidad de consejeras y consejeros que presiden cuatro comisiones al seno de este Consejo General han rendido su informe de actividades.

Por lo tanto, consultaría si ¿alguien desea hacer uso de la palabra con relación al desahogo de este punto del Orden del día?

Bien, si no hay intervención alguna, luego entonces señor Secretario le solicito dé cuenta del siguiente asunto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto tres del Orden del día que refiere, al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
TAMAULIPAS.**

SESIÓN NO. 46, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

SEPTIEMBRE DE 2022

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.....	3
1. CUMPLIMIENTO.....	3
2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	5

I. PRESENTACIÓN

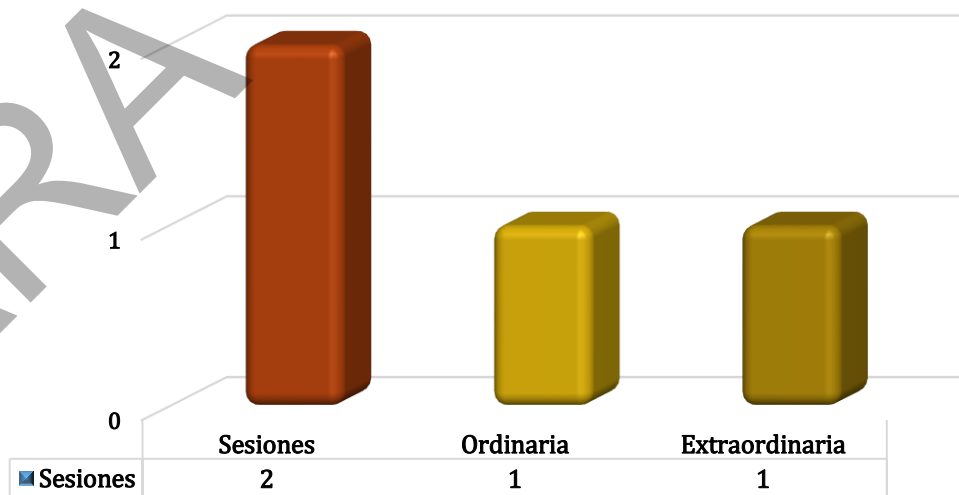
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo del 26 de agosto al 23 de septiembre de 2022, el Consejo General del IETAM ha celebrado 2 sesiones, 1 de carácter ordinaria y 1 extraordinaria.

**Sesiones del Consejo General del IETAM
del 26 de agosto al 23 de septiembre de 2022**



II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las últimas 2 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 1 Acuerdo, siendo los siguientes:

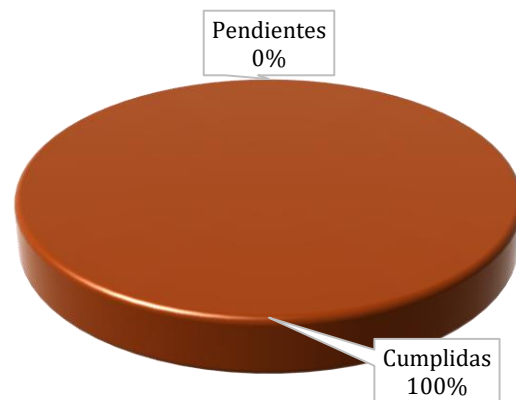
Sesión	Acuerdo aprobado
SESIÓN NO. 44, ORDINARIA 29 de agosto de 2022	
SESIÓN NO. 45, EXTRAORDINARIA 29 de agosto de 2022	ACUERDO No. IETAM-A/CG-68/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES ANUALES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTES AL CICLO TRIANUAL 2022-2025

1. CUMPLIMIENTO

A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento de los acuerdos emanados del Consejo General del IETAM.

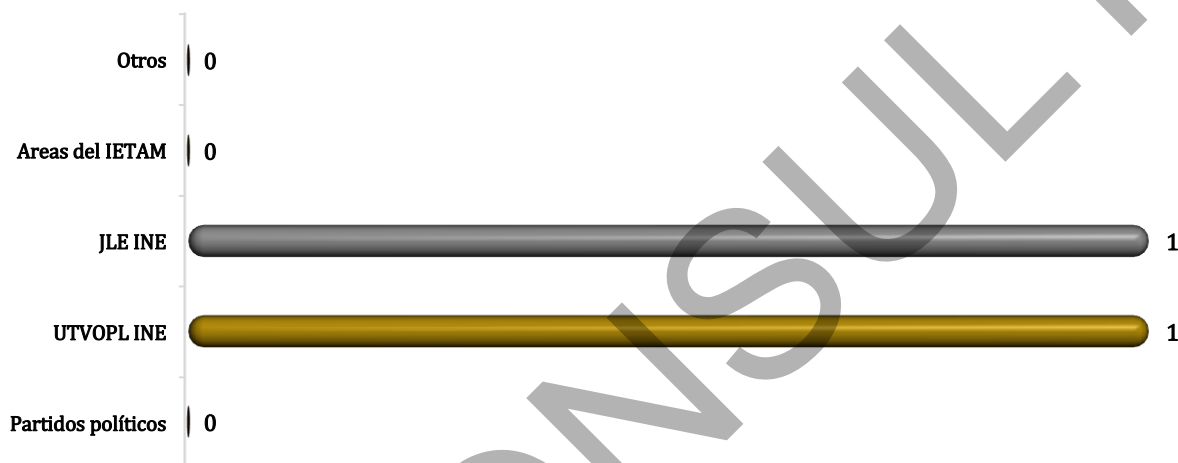
Del Acuerdo aprobado en el periodo del 26 de agosto al 23 de septiembre de 2022, se generaron 5 acciones, de las cuales están cumplidas la totalidad de ellas.

Acciones		
Total	Cumplidas	Pendientes
5	5	0

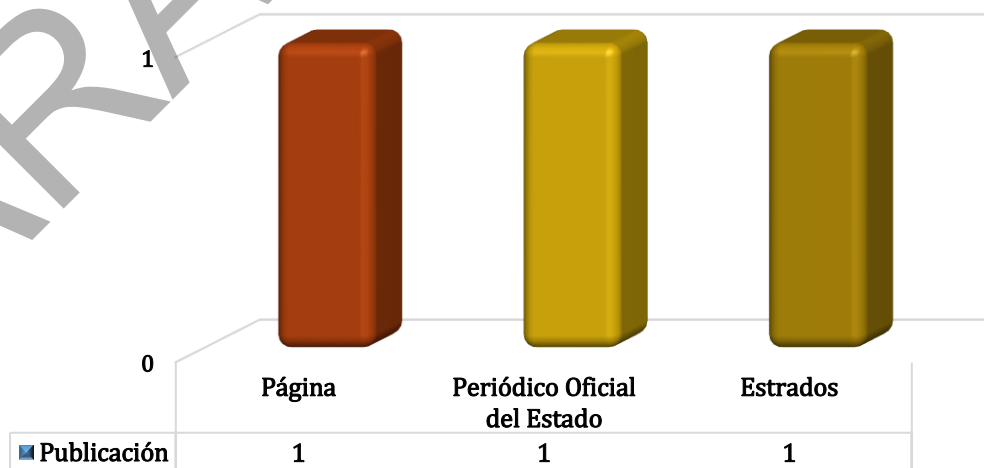


A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dispuestas en los acuerdos relativos a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.

Notificaciones



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en el propio Acuerdo, se ejecutaron las acciones pertinentes para ordenar la publicación del mismo, atendiendo al principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, efectuándose su publicación en los siguientes medios:



2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

En el periodo que se informa no quedaron cumplimientos pendientes de ejecutarse.

Atentamente

C. Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. En virtud de que el informe de la cuenta fue circulado con la anticipación reglamentaria y toda vez que el artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, se ha dispensado la lectura de los documentos se tiene por rendido el informe y le voy a solicitar al Secretario dé cuenta del siguiente asunto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto cuatro en el Orden del día que refiere al Informe de actividades relativas a la función de Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA
OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA
EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

SESIÓN No. 46, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

SEPTIEMBRE de 2022

ÍNDICE

1.- MARCO NORMATIVO	2
2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS	3
I.- OFICINAS CENTRALES	3
II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.....	4
3. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	4
4. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.....	5
5. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS	5

1.- MARCO NORMATIVO

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
11	11	I. Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, en la página oficial del INE. Solicitadas por Presidencia y Secretaría Ejecutiva. II. Diligencias solicitadas para mejor proveer en los Procedimientos Sancionadores (Ligas web, dispositivos electrónicos y aplicaciones en smartphones).	✓ 11 actas circunstanciadas.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido 25 de agosto al 23 de septiembre de 2022.

2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS

I.- OFICINAS CENTRALES.

En el período que comprende este informe se registró la actuación del ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, correspondiente a once (11) diligencias, solicitadas por la Presidencia y por la Secretaría Ejecutiva del IETAM.

II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

En cuanto a los consejos distritales, no se derivó ninguna petición que requiriera diligencia de Oficialía Electoral.

3. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

En el periodo que se informa, se dio cumplimiento a un oficio por parte de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Tamaulipas, en el que solicita copia certificada de un Acta Circunstanciada misma que fuera atendida en su diligencia por el Consejo Distrital Electoral del 15 Distrito Victoria.

4. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

En el periodo que se informa, no se llevó a cabo delegación de la función de la oficialía electoral a servidores públicos, ni revocación de la misma.

5. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS.

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Por las mismas razones someto a la consideración de quienes integran el Consejo General, el informe que refiere el punto cuatro del Orden del día, si alguien desea hacer uso de la palabra.

Bien, no habiendo intervención alguna, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario dé cuenta del siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto es el punto cinco en el Orden del día que refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional, recaídas a dichas controversias.

(Texto del Informe circulado)



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

**SESIÓN No. 46, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
IETAM**

SEPTIEMBRE DE 2022

Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	2
I. Sala Superior	2
II. Sala Regional Monterrey	7
2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	8
I. Sentencias	8
II. En sustanciación	10
3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS	22

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 25 de agosto al 23 septiembre de 2022:

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. Sala Superior

Sentencias

31 de agosto

- **SUP-JRC-90/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **TE-RIN-15/2022**, que confirma la validez de la votación recibida en las casillas impugnadas y los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura efectuada por el **03 Consejo Distrital con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JRC-96/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dictada en el recurso de inconformidad **TE-RIN-26/2022**, que confirmó la validez de la votación recibida en diversas casillas, así como los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de la gubernatura de ese estado, efectuados por el **01 Consejo Distrital con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JRC-98/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de inconformidad **TE-RIN-31/2022** que entre otras cuestiones, confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura de Tamaulipas, correspondiente al **15 Consejo Distrital con cabecera en Victoria, Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JE-271/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal

Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-08/2022**, que confirmó la resolución **IETAM-R/CG-03/2022** del Consejo General del Instituto Electoral local, en el procedimiento sancionador especial **PSE-181/2021**, que declaró inexistentes las infracciones atribuidas al gobernador del estado y al coordinador de comunicación social, consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recurso públicos, con motivo de la difusión de programas sociales en una gira de trabajo. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.

- **SUP-JE-274/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-24/2022**, que confirmó la resolución **IETAM-R/CG-07/2022** del Consejo General del Instituto Electoral local, en la que determina sobreseer el procedimiento sancionador especial **PSE-182/2021**, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Morena en contra de Cesar Augusto Verástegui Ostos, Organización no Gubernamental “Todos por Tamaulipas” y el PAN, por actos anticipados de campaña, por la realización de un evento en el “Poliforum”. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.

07 de septiembre

- **SUP-JRC-87/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **TE-RIN-27/2022**, que declara parcialmente fundado el agravio del actor, relativo a la solicitud de nulidad de la votación recibida en la casilla 651 contigua 12, y ordena al **12 Consejo Distrital del Instituto Electoral de Tamaulipas**, la modificación de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura de la citada entidad, y b) resulta infundado el agravio sobre el resto de las casillas impugnadas. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JRC-88/2022**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **TE-RIN-23/2022**, que confirma la validez de la votación recibida en las casillas impugnadas y los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura efectuada por el **02 Consejo Distrital con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JRC-89/2022**, correspondiente a la impugnación promovida por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **TE-RIN-30/2022**, que confirma la validez de la votación recibida

en las casillas impugnadas y los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura efectuada por el **14 Consejo Distrital con cabecera en Victoria, Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.

- **SUP-JRC-91/2022**, relacionado con el medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-28/2022** que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado de Tamaulipas, correspondientes al **04 Distrito Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JRC-92/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **TE-RIN-09/2022 y acumulados TE-RIN-16/2022 y TE-RIN-17/2022**, que confirma los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura efectuada por el **13 Consejo Distrital con cabecera en San Fernando, Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JRC-93/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-10/2022** que declaró la nulidad de la votación recibida en la casilla 620 E2 C2; y, ordenó la modificación de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección para la Gubernatura, correspondiente al **11 Consejo Distrital con cabecera en Matamoros, Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JRC-94/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de inconformidad **TE-RIN-22/2022**, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de gubernatura de ese estado, correspondientes al **07 Distrito Electoral local con cabecera en Reynosa, Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JRC-97/2022**, relacionado con el medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el recurso de inconformidad **TE-RIN-12/2022**, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de la gubernatura de ese estado, correspondientes al **06 Distrito Electoral con cabecera en Reynosa,**

Tamaulipas, así como la declaración de validez de la elección del citado distrito. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.

- **SUP-JRC-99/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso **TE-RIN-11/2022**, que, entre otras cuestiones, confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de gobernador del Estado de Tamaulipas, correspondiente al **18 Distrito Electoral local con cabecera en Altamira, Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JRC-100/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso **TE-RIN-24/2022**, que confirmó a la validez de la votación recibida en la casilla impugnada y los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección para la Gubernatura, efectuada por el **10 Consejo Distrital con cabecera en Matamoros, Tamaulipas**. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JE-272/2022**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-32/2022**, que confirmó la resolución **IETAM-R/CG-15/2022** del Consejo General del Instituto Electoral local, en el procedimiento sancionador especial **PSE-13/2022**, al estimarse que resulta correcta la determinación de declarar inexistentes las infracciones atribuidas a César Augusto Verástegui Ostos, así como al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, consistentes en actos anticipados de campaña, con motivo de publicaciones en el perfil del citado ciudadano en Facebook. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SUP-JE-273/2022**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-90/2022**, que confirmó la resolución **IETAM-R/CG-68/2022** del Consejo General del Instituto Electoral local, en los procedimientos sancionadores especiales **PSE-82/2021 y PSE-90/2022**, al estimarse que resulta correcta la determinación de declarar inexistente la infracción atribuida al Partido Acción Nacional, por la supuesta colocación de propaganda política-electoral (espectaculares) con

contenido calumnioso. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.

En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante la Sala Superior los asuntos que se enlistan a continuación:

- **SUP-JRC-101/2022**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de inconformidad **TE-RIN-32/2022** confirmó el **Acuerdo IETAM-A/CG-61/2022**, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de ese estado, por el que se emitió el cómputo estatal, se efectuó la distribución de votos correspondientes a cada uno de los partidos políticos integrantes de la candidatura común, se confirmó la elegibilidad de la candidatura electa, se emitió la declaratoria de validez de la elección de la gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y se expide la Constancia de Mayoría a favor del Ciudadano Américo Villarreal Anaya, candidato electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el periodo 2022-2028.

II. Sala Regional Monterrey

Sentencias

Pese a que no se han resuelto de manera directa impugnaciones relacionadas con el Instituto Electoral de Tamaulipas, la señalada Sala Regional dictó sentencia en el expediente que se enlista a continuación, en la cual se menciona una vista efectuada a esta autoridad:

20 de septiembre

- **SM-JDC-93/2022**, referente al medio de impugnación promovido por Félix Fernando García Aguiar, Leticia Vargas Álvarez y otros, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en los expedientes **TE-RDC-34/2022** y **TE-RDC-35/2022 acumulados**, en la que:
a. Revocó la determinación mediante la cual se designó a la Diputación Permanente propuesta por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de ese Estado, en la sesión de 30 de junio del presente año; b.

Restituyó en sus derechos político-electorales en su vertiente de ejercicio del cargo, a Marco Antonio Gallegos Galván y Gabriela Regalado Fuentes, como integrantes de la Diputación Permanente, para fungir durante el segundo periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la legislatura sesenta y cinco del referido Congreso; y c. Dejó sin efectos los actos efectuados de forma posterior a la aprobación de la referida propuesta realizada por el Presidente de dicha Junta de Coordinación, relativa a la aprobación de la prolongación de la mencionada sesión de 30 de junio. En el presente asunto, no se señala al Instituto Electoral como autoridad responsable, sin embargo, en dicha resolución se dejó firme una vista efectuada por el Tribunal Electoral local a este órgano electoral, en relación al tema de Violencia Política contra la Mujer en razón de Género, para que en el ámbito de sus atribuciones realice lo conducente, aclarando que en dicha determinación de la Sala Regional aludida, se estableció que no se define una consecuencia jurídica, ni se emite ningún efecto o medida reparatoria. No obstante, la sentencia del Tribunal Local fue modificada.

En sustanciación

Se informa que en el presente periodo, no se encuentran en sustanciación ante la mencionada Sala Regional, asuntos que guarden relación con este Instituto Electoral.

2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

I. Sentencias

27 de agosto

- **TE-RAP-79/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por el **C. MIGUEL ÁNGEL DORIA RAMÍREZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/19/2022** del suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, que desecha la queja interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los integrantes de la referida coalición los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta difusión de propaganda calumniosa, así como por la supuesta comisión de diversas infracciones en materia de fiscalización. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.

- **TE-RAP-82/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por la C. **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-63/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave **PSE-84/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena en contra de la C. Yahleel Abdala Carmona, Titular de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; y del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral relativas al principio del interés superior de la niñez; así como en contra del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida.

29 de agosto

En la presente sesión, no se dictaron resoluciones directamente relacionadas con impugnaciones inherentes a este Instituto Electoral, sin embargo, en la sentencia que se enlista a continuación, se determinó lo siguiente:

- **TE-RDC-34/2022 y TE-RDC-35/2022 acumulados**, promovidos, respectivamente, por los Diputados Marco Antonio Gallegos Galván y Gabriela Regalado Fuentes; y, Úrsula Patricia Salazar Mojica y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, en contra de la elección de la Diputación Permanente para fungir durante el segundo periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura sesenta y cinco del Congreso del Estado de Tamaulipas, en la sesión de treinta de junio, a partir de que la misma se realizó con base en un acuerdo de la JUCOPO en el que se aprobó la prolongación de la dicha sesión de forma ilegal. En el presente asunto se dio vista a esta autoridad con relación al tema de Violencia Política contra la Mujer en razón de Género, para que en el ámbito de sus atribuciones realizará lo conducente. Cabe referir, que el agravio en torno a dicho rubro, por el que se da vista a este órgano electoral, fue señalado por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, por haberla excluido de una convocatoria a reunión, por lo que refirió se le impidió ejercer libremente su cargo y las funciones inherentes a este.

II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación:

- **TE-RDC-11/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/01/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas por la que a) Sobresee el Procedimiento Sancionador **PSE-11/2022**, integrado con motivo de la denuncia presentada por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y b) Ordena su reencauzamiento al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- **TE-RAP-30/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-13/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-09/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su calidad de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta trasgresión a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-41/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-24/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-21/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra de los CC. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y Luis Enrique Salazar Sánchez, Presidente Municipal de Jiménez, Tamaulipas; por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra de la coalición “Va por Tamaulipas”, conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-43/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-26/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que

resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-28/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-48/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-37/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-02/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a las normas en materia de propaganda político-electoral.
- **TE-RAP-52/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022**, **TE-RAP-12/2022** y **TE-RAP-13/2022 acumulados**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como “kachino”, por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-53/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022**, **TE-RAP-12/2022** y **TE-RAP-13/2022 acumulados**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido

Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como “kachino”, por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-56/2022**, relativo al medio impugnativo presentado por la **C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-42/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-42/2022** y **PSE-46/2022 acumulados**, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el C. Américo Villarreal Anaya, candidato a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, así como por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra del Partido Acción Nacional por la supuesta comisión de la infracción consistente en calumnia.
- **TE-RAP-63/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **C. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-47/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-51/2022** y **PSE-61/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-66/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por la **C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-48/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-53/2022**, **PSE-54/2022** y **PSE-55/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político Acción Nacional en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en

transgresión a los principios de imparcialidad y neutralidad; así como en contra del Partido Político morena, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-76/2022**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 25 de mayo de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-102/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión al principio de equidad e imparcialidad en la contienda; así como en contra del partido político MORENA, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-78/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-57/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave **PSE-58/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la citada coalición, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los referidos partidos políticos por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-81/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra Resolución **SE/IETAM/22/2022** emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas en el expediente **JL/PE/MORENA/CL/COAH/001/2022**, por el que desechó la queja presentada por MORENA con motivo de diversas publicaciones con supuesto contenido calumnioso en la red social Twitter, por parte de José Manuel Torres Morales, conocido como “Chumel Torres” en contra del referido partido político y su candidato a la gubernatura en dicho estado.
- **TE-RAP-83/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el C. **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-66/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-114/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta

por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas”, al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-84/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-65/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-80/2022** y **PSE-81/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como por la supuesta difusión de propaganda electoral que contiene expresiones que calumnian a las personas.
- **TE-RAP-85/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-65/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-80/2022** y **PSE-81/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como por la supuesta difusión de propaganda electoral que contiene expresiones que calumnian a las personas.
- **TE-RAP-86/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por los **PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/26/2022** del suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, por la que se desecha la denuncia interpuesta por los referidos partidos políticos en contra de C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como transgresión a lo dispuesto en el artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así

como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-87/2022**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-89/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-88/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-73/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-99/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos; y la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña, así como la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.
- **TE-RAP-91/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-89/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos

públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

- **TE-RAP-92/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-73/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-99/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos; y la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña, así como la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.
- **TE-RAP-93/2022**, relativo al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-76/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-98/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Daniel Treviño Martínez, Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.
- **TE-RAP-94/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-77/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-100/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de la C. Samantha Ofelia Bulás Liguez, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.
- **TE-RAP-96/2022**, relativo al medio impugnativo presentado por **CARLOS VÍCTOR PEÑA**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-83/2022** del

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-91/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del referido ciudadano, en su carácter de Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas; por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

- **TE-RAP-98/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-92/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-97/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Miguel Ángel Doria Ramírez en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato a la Gubernatura de Tamaulipas; y de la C. Minerva Lili Cornejo Garza; por la supuesta contravención a las reglas en materia de propaganda político-electoral relativas a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como por la supuesta transgresión a lo establecido en el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.
- **TE-RAP-99/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-94/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-110/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal; del C. Héctor Adolfo Mondragón Mass, en su carácter de Secretario de Educación, Cultura y Deporte; del C. Francisco Javier Altamirano Carrasco, en su carácter de Director de Educación; todos del ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente transgresión al principio de imparcialidad, utilización de programas sociales con fines electorales, así como promoción personalizada.
- **TE-RAP-100/2022**, referente al medio de impugnación presentado por **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-94/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-110/2022**, instaurado con motivo de la denuncia

interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la referida ciudadana, en su carácter de Presidenta Municipal; del C. Héctor Adolfo Mondragón Mass, en su carácter de Secretario de Educación, Cultura y Deporte; del C. Francisco Javier Altamirano Carrasco, en su carácter de Director de Educación; todos del ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente transgresión al principio de imparcialidad, utilización de programas sociales con fines electorales, así como promoción personalizada.

- **TE-RAP-101/2022**, correspondiente al recurso promovido por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-97/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-117/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del referido ciudadano, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador; del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social y del C. Gerardo Peña Flores, Secretario General de Gobierno, todos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña.
- **TE-RAP-102/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por **MIGUEL ÁNGEL DORIA RAMÍREZ**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-110/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-146/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido ciudadano, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” a la Gubernatura de Tamaulipas; y de la C. Gema Guadalupe Acosta Cuevas, por la supuesta transgresión a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionadas con niñas, niños y adolescentes; así como la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.
- **TE-RAP-103/2022**, relativo al medio impugnativo promovido por el Partido **MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-100/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-**

106/2022, PSE-107/2022, PSE-129/2022 y PSE-130/2022, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el referido partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” a la Gubernatura de Tamaulipas; por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como por la supuesta contravención de lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

- **TE-RAP-104/2022**, referente al medio de impugnación interpuesto por el Partido MORENA, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-102/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-123/2022 y PSE-143/2022, acumulados**, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el referido partido político, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” a la Gubernatura de Tamaulipas; y del C. Guadalupe González Galván a quien identifica como líder o representante de la asociación civil “Amigos Unidos por Madero”; por la supuesta contravención a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; y la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.
- **TE-RAP-105/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por **CARLOS VÍCTOR PEÑA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-113/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia dictada por el mencionado Tribunal Electoral en el expediente **TE-RAP-95/2022**, mediante la cual revocó la resolución **IETAM-R/CG-88/2022**, ordenando emitir una nueva resolución en el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-124/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del referido ciudadano, en su carácter de Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda; así como por la

supuesta contravención al artículo 297 novodecies de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

- **TE-RAP-106/2022**, relacionado con el medio impugnativo presentado por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-112/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en los expedientes **TE-RAP-18/2022 y TE-RAP-19/2022, acumulados**, mediante el cual revocó parcialmente la resolución **IETAM-R/CG-05/2022**, y le ordenó al Consejo General de este Instituto emitir una nueva resolución en la que se determine la responsabilidad del referido ciudadano en su carácter de Gobernador del Estado de Tamaulipas, de la transgresión al principio de neutralidad previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-183/2021**.

3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A la fecha no se encuentra en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas algún medio de impugnación.

ATENTAMENTE

**C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. De igual manera señoras y señores integrantes del Consejo General, el informe se ha circulado con la convocatoria de la presente sesión, por lo que en este apartado de la sesión únicamente lo sometería a la consideración de ustedes, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique si son tan amables.

Bien, al no haber intervención alguna, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario, dé cuenta del siguiente asunto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.
El siguiente asunto es el punto seis en el Orden del día que refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, en el punto seis del Orden del día abrimos el apartado de Asuntos Generales, si alguien desea agendar algún tema para ser tratado con tal carácter, le ruego me lo indique si es tan amable.

Bien, no habiendo intervención alguna, señor Secretario, dé cuenta del siguiente asunto por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria número 46, por lo que siendo las diez horas de la mañana con cuarenta y ocho minutos del día jueves veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, procederé a la clausura de la presente sesión, previo a ello declaro válidos los actos aquí realizados, los informes recibidos y las Actas aprobadas. Muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 53, ORDINARIA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO